

AYUNTAMIENTO
DE
JUZCAR
(MÁLAGA)

C/. Real Fábrica de Hojalata, 1
29462 **JUZCAR** (Málaga)

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA “ ARREGLO DE CALLES VARIAS Y ACCESO A PARQUE INFANTIL” DE JÚZCAR.

En Júcar, siendo las dieciocho horas y diez minutos del día trece de septiembre de dos mil diez, se constituyó en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria legalmente realizada, la Mesa de Contratación para la adjudicación provisional de la obra denominada “ARREGLO DE CALLES VARIAS Y ACCESO A PARQUE INFANTIL DE JÚZCAR”, con la asistencia de D. David Fernández Tirado, Dña. María Auxiliadora Fernández Bautista, Dña. Natalia Fernández Tirado, D. Ricardo Benavides López, en su calidad de Técnico Municipal, asistidos por el Secretario – Interventor D. Juan Carlos Fernández Mochón.

Preside la Mesa de Contratación el Sr. Alcalde D. David Fernández Tirado, quien disculpa la ausencia de los Concejales D. Francisco Lozano Fernández y D. Jesús Lozano Fernández.

La sesión se celebra en primera convocatoria en base a lo establecido en el artículo 6º del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Declarada abierta la sesión, por el Sr. Alcalde se procedió a dar cuenta del Orden del Día.

1º.- APERTURA DE SOBRE B.

Antes de proceder a la apertura del Sobre B se han podido comprobar deficiencias en la documentación administrativa (Sobre A) de las empresas invitadas, que se resumen en lo siguiente:

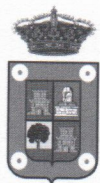
Empresa TORGOSAN: Falta Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias.

Empresa CONSTRUCCIONES GENAL S.C.: Falta Certificación de estar al corriente de las obligaciones tributarias.

Empresa CONSTRUCCIONES PROJUZCAR S.C.: Falta Certificación de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

Se hace hincapié a los licitadores presentes (representantes de las empresas CONSTRUCCIONES GENAL S.C. y CONSTRUCCIONES PROJUZCAR S.C.) que caso de resultar adjudicatarios provisionales de la obra deberán presentar en el plazo de tres días hábiles desde la recepción de la oportuna notificación la documentación que se le requiere, de conformidad con lo previsto en el artículo 6º del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se procede por la Presidencia a abrir los sobres denominados B de las empresas licitadoras. Interviene el Arquitecto Técnico D. Ricardo Benavides López para indicar a la Mesa de Contratación que los puntos de valoración en relación con mejoras a presentar y con mejor redacción del proyecto deberá realizarse a puerta cerrada, pues se trata de una valoración eminentemente técnica.



AYUNTAMIENTO
DE
JUZCAR
(MÁLAGA)

C/. Real Fábrica de Hojalata, 1
29462 **JUZCAR** (Málaga)

Concluida su intervención, por la Presidencia se procede a la apertura del sobre B presentado por la empresa CONSTRUCCIONES GENAL S.C., que es valorada hasta este momento de la siguiente manera:

- Contratación de mano de obra: 30 puntos de 30 puntos posibles.
- Pago de honorarios redacción del proyecto y dirección de obra: 15 puntos de 15 puntos posibles.

(Queda pendiente la valoración de mejoras y mejor proyecto técnico).

CONSTRUCCIONES TORGOSÁN S.L.:

- Contratación de mano de obra: 0 puntos de 30 posibles.
- Pago de honorarios de redacción del proyecto y dirección de obras: 0 puntos de 15 posibles.

CONSTRUCCIONES PROJUZCAR S.C.:

- Contratación de mano de obra: 30 puntos de 30 puntos posibles.
- Pago de honorarios de redacción del proyecto y dirección de obras: 15 puntos de 15 puntos posibles.

En este momento se procede al abandono de la Mesa de Contratación de los representantes asistentes de las empresas licitadores CONSTRUCCIONES GENAL S.C. y PROJÚZCAR CONSTRUCCIONES S.C.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para solicitar del Arquitecto Técnico Municipal se proceda a la valoración de las mejoras presentadas y del mejor proyecto técnico presentado, tomando como punto de partida que la valoración de 45 puntos de las mejoras se repartan a partes iguales, es decir, 22'5 puntos tanto para cuantía económica como 22'5 puntos para las necesidades apreciadas por la Mesa de Contratación.

Se procede a la valoración de lo anteriormente indicado, con el siguiente resultado:

Cantidad en mejoras (en Euros):

Construcciones Genal S.C.: 44.700 Euros (IVA incluido).

Construcciones Projúzcar S.C.: 48.155'95 (IVA incluido).

Construcciones Torgosán S.L. 8.726'40 (IVA incluido)

Puntuación: Construcciones Genal: 20'89 puntos.

Construcciones Projúzcar : 22'50 puntos.

Construcciones Torgosán S.L.: 4'08 puntos.

Necesidades:

Construcciones Genal S.C.: 22'50 Euros.

Construcciones Projúzcar S.C.: 15 puntos.

Construcciones Torgosán S.L.: 0 puntos.

Valoración de Proyecto presentado:

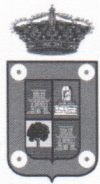
Construcciones Genal S.C.: 10 puntos de 10 puntos posibles.

Construcciones Projúzcar S.C.: 7 puntos de 10 puntos posibles.

Construcciones Torgosán S.L.: 0 puntos.

TOTALES DE PUNTUACIÓN:

Construcciones Genal S.C.: 98'39 Puntos.



AYUNTAMIENTO
DE
JUZCAR
(MÁLAGA)

C/. Real Fábrica de Hojalata, 1
29462 **JUZCAR** (Málaga)

Construcciones Projúzcar S.C.: 89'50 Puntos
Construcciones Torgosán S.L.: 4'08 puntos.

Por tanto, por la Mesa de Contratación se acuerda adjudicar provisionalmente a la empresa CONSTRUCCIONES GENAL S.C. la ejecución de la obra denominada "ARREGLOS DE CALLES VARIAS Y ACCESO A PARQUE INFANTIL", por el precio de 172.652'41 Euros, IVA incluido y con las mejoras ofertadas y con el cumplimiento íntegro y sin renuncia del Pliego de Cláusulas Económicas Administrativas Particulares, debiendo presentar en el plazo de tres días, contados a partir de la notificación oportuna el Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias, así como la presentación de la garantía definitiva.

Asimismo se le comunica a las empresas licitadoras que disponen de la posibilidad de recurrir la adjudicación provisional, estando a su disposición el expediente íntegro de la licitación de referencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia de la Mesa de Contratación se acordó levantar la sesión, siendo las 20:00 horas del día, de todo lo cual yo, el Secretario – Interventor, Certifico.

VºBº
EL ALCALDE

